



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 4 de julio de 2024

VISTO:

La CARTA N° 067-2024/OCII-UNCA de fecha 2 de julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2019/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2019, se encargó el puesto de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** al Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la UNCA, Mg. Lorenz Paúl Díaz Choton, en adición a sus funciones, a partir del 15 de octubre de 2019;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0285-2023/CO-UNCA de fecha 8 de mayo de 2023, se modificó la Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2019/CO-UNCA de fecha 14 de octubre de 2019, en el extremo de la denominación de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional por Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en mérito a la adecuación del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0019-2021/CO-UNCA de fecha 28 de enero del 2021, y a la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 222-2024-CO-UNCA

Tercera Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 002-2020-UNCA de fecha 25 de abril de 2023, quedando vigente en sus demás extremos;

Que, mediante CARTA N° 067-2024/OCII-UNCA de fecha 2 de julio de 2024, el Mg. Lorenz Paúl Díaz Choton, Especialista de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNCA, presenta su renuncia de la encargatura a la Jefatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, debiendo hacerse efectiva el 3 de julio de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 022-2024 de fecha 4 de julio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **ACEPTAR** la renuncia del Mg. Lorenz Paúl Díaz Choton a la Jefatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con eficacia anticipada al 2 de julio de 2024;


Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del Mg. Lorenz Paúl Díaz Choton a la Jefatura de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, con eficacia anticipada al 2 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Lorenz Paúl Díaz Choton y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (C)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL